

D.J. (133)

SANTIAGO, 23 ENERO 2023

RESOLUCION N° 0189 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en el artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, todos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.370; en la Ley N° 21.091; en la Ley N° 20.129; en la Resolución Exenta N° 750 de 2017; en el memorándum N° 27 de fecha 16 de enero de 2023, emitido por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado; .

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad al artículo 1 de la Ley N° 19.239, el objeto de la Universidad Tecnológica Metropolitana es ocuparse en un nivel avanzado, de la generación, cultivo, y transmisión de conocimientos, por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología; de la formación académica, científica, profesional y técnica, orientada preferentemente al quehacer tecnológico;

2.- Que en tal contexto la Resolución Exenta N° 0750 de 2017 que aprueba el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana, establece las normas para el funcionamiento de las actividades del Postgrado en sus aspectos académicos, organizacionales y de gestión;

3.- Que en dicho cuerpo normativo se dispone un Órgano Colegiado llamado Consejo de Postgrado, cuyo objeto será proponer y/o resolver materias propias de su competencia. El artículo 13 del Reglamento de Postgrado indica que el Consejo de Postgrado estará compuesto por:

- 
- a) El Director de la Escuela de Postgrado, quien lo presidirá y convocará a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
 - b) El Director (a) de Investigación y Desarrollo Académico.
 - c) Un representante de cada Facultad, designado según lo establecido en los artículos 14 y 15;

4.- Que a su vez, el artículo 3 del Título VI de aquel Reglamento General, denominado artículos transitorios se indica que: "Mientras no se complete el Registro de Académicos de Postgrado, el Director de la Escuela de Postgrado y los representantes de Facultad en el Consejo de Postgrado, referidos en los artículos 9 y 13, letra c) podrán ser designados entre los académicos de la Universidad con grado de Máster, Magíster o Doctor";

5.- Que por lo anterior, y de conformidad a lo informado por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, las Facultades de la Universidad han procedido a designar a sus representantes, de conformidad a los documentos anexos que se adjuntan al memorándum N° 27 de fecha 16 de enero de 2023, por lo que es menester proceder a su conformación,

RESUELVO:

I.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 1572 de fecha 07 de junio de 2018.

II.- Designese a las siguientes personas en el **Consejo de Postgrado perteneciente a la Escuela de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana**, como representantes de las Facultades, según en cada caso se indica y de conformidad al artículo 13 del Reglamento General de Postgrado:

1.- Sr. Marcos Díaz González, académico titular y el **Sr. José Klarián Vergara**, académico suplente, representantes de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial.

2.- Sra. Elizabeth Troncoso Ahués, académica titular y el **Sr. Ricardo Castro Santis**, académico suplente, representantes de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente.

3.- Sr. Eduardo Sandoval Álamos, académico titular y la **Sra. Norelys Águila Camacho**, académico suplente, representantes de la Facultad de Ingeniería.

4.- Sr. Roberto Contreras Marín, académico titular y el **Sr. Leonardo Gatica Villarroel**, académico suplente, representantes de la Facultad de Administración y Economía.

5.- Sra. María del Pilar Correa Silva, académica titular y el **Sr. José Román Brugnoli**, representantes de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social.

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2023.01.26
15:24:03 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.01.26
14:34:27 -03'00'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
GABINETE DE RECTORÍA

Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSTGRADO (con antecedentes completos)

SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE DOCENCIA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

FACULTAD DE INGENIERÍA

VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Departamento de Recursos Humanos

Departamento de Obras y Servicios Generales

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Departamento de Contabilidad

UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

SECRETARÍA GENERAL

Oficina General de Partes

CONTRALORÍA INTERNA

PCT

PCT/VBT

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO